

Derecho a la información y elecciones presidenciales en Manizales 1998

JUANA RAMÍREZ CASTRO¹

Introducción

Antes de la Constitución de 1991 se concebía el derecho a informar desde la misma óptica unidireccional de la libertad de prensa. La experiencia social y el desmedido abuso de dicha libertad, provocaron que el constituyente reconsiderara ese derecho en pro de otro: el de recibir información veraz e imparcial, como quedó consignado en el artículo 20.

Así, se adopta en nuestro país la doctrina del **derecho a la información** (D. a la I.), y por ende la concepción de un derecho "de doble vía". Esta bidireccionalidad es una *"característica fundamental cuando se trata de definir su exacto alcance: no cubre únicamente a quien informa (sujeto activo) sino que cubre también a los receptores del mensaje informativo (sujetos pasivos), quienes pueden y deben reclamar de aquel (sic) con fundamento en la misma garantía constitucional, una cierta calidad de la información... es necesario entender que desde el punto de vista constitucional tanto goza de garantía quien informa, cuyo derecho a ejercer su actividad sin obstáculos ha merecido especiales referencias en la carta (artículos 20, 73, 74), como el conglomerado al cual se dirigen las informaciones, que pueden exigir a los medios y periodistas una información veraz e imparcial"*.²

Sin embargo, la situación del D. a la I. no ha sido observada ampliamente en nuestro país,³ en parte porque se tiene más jurisprudencia que leyes sobre este tópico, lo que podría significar que la doctrina está en proceso de asimilación social y no se ha institucionalizado, y en parte, porque la metodología para este tipo

de trabajos no existe y hay que construir-la paso a paso.

A pesar de ello, el Estado posee una norma constitucional que se suscribe en esa visión doble, de "dos orillas", la cual no sólo concibe el proceso más primario de comunicación – el de informar y el de recibir información sino que tiene presente a sus actores principales – el emisor o sujeto activo y el receptor o sujeto pasivo.

Por esta razón, el análisis de la situación del D. a la I. debe concebirse desde las funciones de dichos sujetos y sobre todo, desde sus responsabilidades normativas contempladas dentro de todo proceso de comunicación. La razón es que este "derecho bicéfalo" determina que el ejercicio del derecho del receptor limita y legitima el ejercicio del derecho del sujeto activo o emisor.

Así las cosas, hay que señalar que el presente estudio se realizó desde la orilla del receptor. Fue del lado del sujeto pasivo, del televidente, del radioescucha, del lector, desde donde se concibió, desarrolló y concluyó la investigación, tras observar el tratamiento de la información efectuado por el emisor. Tratamiento que debe, según lo ordena la Constitución, obedecer a una cierta calidad, cual es la veracidad y la imparcialidad.

Es necesario aludir, aquí y ahora, a una premisa sobre la cual se construye el D. a

1. Comunicadora Social y Periodista de la Universidad de la Sabana. Especialista en Sociología Política de la Universidad Santo Tomás de Bogotá. Profesora de la Facultad de Comunicación Social y Periodismo de la Universidad de Manizales.

2. CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia T-332 de agosto 12 de 1993.

3. Léase REY, Germán y RESTREPO, Javier Darío. *Desde las dos orillas*. Ministerio de Comunicaciones. Santafé de Bogotá, 1995.

la I. y, por ende, nuestra investigación: no es ni la información, ni la realidad informativa en sí misma la que transgrede los derechos humanos,⁴ es el tratamiento del mensaje informativo que describe dicha realidad el que lo hace.

En pocas palabras, el derecho que todos los ciudadanos poseemos a recibir una información completa, exacta, dada con un lenguaje preciso y que no sea producto de toma de partido alguno, es un derecho que puede ser atropellado por la contextura, el tejido, la forma como es presentado y divulgado el mensaje informativo.

Fue aquí donde surgió la inquietud sobre cómo sería el tratamiento del mensaje informativo referido a los candidatos presidenciales en los principales medios de comunicación del departamento de Caldas durante la campaña para la primera vuelta de las elecciones presidenciales de 1998.⁵

Dicho en otros términos, y planteando la pregunta bajo la luz de la doctrina del D. a la I., interesaba observar durante un proceso político si el mensaje informativo cumplía o no con una de las condiciones cualitativas del derecho a informar: el de la imparcialidad.

Este aspecto cualitativo de la información, se observó desde dos perspectivas diferentes. Por un lado, el despliegue informativo y por el otro, el manejo del lenguaje visual, oral y escrito referido a cada candidato en cada uno de los programas y medios informativos. Para lograr comprender estos campos en todas sus dimensiones, se observaron variables en forma independiente. Con ello, se logró cumplir con el propósito descriptivo planteado inicialmente en nuestra investigación.

Por último, es importante advertir que el estudio es rico en reflexiones porque desde el análisis de estas variables y de su correlación se develaron en forma sutil algunas situaciones que podrían provocar un interés científico para los estudiosos de la comunicación. Consideraciones que se centran, por ejemplo, en las características de los medios regionales, la mediación sobre la realidad, los vicios, problemas y logros más comunes del tratamiento informativo. Otro aspecto interesante es el de la adopción de técnicas metodológicas efectivas que permitan observar ca-

racterísticas cualitativas de las relaciones dadas en el ejercicio de la información y a través de ella.

El mapa teórico - doctrinal

El marco de análisis y observación de la presente investigación fue, como ya se expuso, el de la Doctrina del derecho a la información, la misma que ha sido adoptada como referente de acción en constituciones modernas como la nuestra. Esta doctrina ha sido desarrollada por autores como Gregorio Peces Barba, José María Desantes, Emmanuel Deriuex, Carlos Soria y Luka Brajnovik.

Los anteriores autores, en su conjunto -a excepción de Peces Barba- se caracterizan por haber configurado un pensamiento alrededor del D a la I. e integrarlo a los conflictos propios de la actividad periodística. Esta es la razón principal por la cual ellos han sido acogidos como referentes teórico-doctrinales.

Se debe partir de una evolución conceptual "...La libertad de información no nos sirve; se nos ha quedado estrecha antes de poderla usar... dijo José María Desantes. La euforia revolucionaria la engendró sin límites; pero la falta de realismo la alumbró sin garantías. Un sistema de fuerzas dejado a su libre juego cinético habría de dar como resultante la prevalencia del poderoso sobre el débil... Los intentos de equilibrar esta desigualdad incorporan la libertad a un concepto colectivista. En él la libertad no se conjuga libremente con otras libertades, sino que se inserta dentro del fin colectivo dominante. La libertad que en este concepto no es anterior al Estado, sino creada por éste, puede, cuando no sigue la dirección del fin colectivo... convertirse en algo limitable ilimitadamente hasta el extremo de poderla aniquilar en aras de la misma libertad".⁶

Esa limitación legítima del derecho a informar es el derecho del otro a recibir una información, pero no de cualquier tipo,

4 En este caso el derecho a recibir información veraz e imparcial.

5 Aunque no hace parte de esta entrega, se realizó en forma paralela un análisis sobre el discurso político que presentan los candidatos acerca de la región.

6 DESANTES, José María. *La información como Derecho*. Ed. Nacional San Agustín. Madrid, 1974. p. 14.

sino que posea una cierta calidad informativa que corresponda a los principios de veracidad y de imparcialidad. Para la doctrina, la imparcialidad es definida como *"aquella que rechaza todo designio de toma de partido a favor o en contra de una persona, institución, hecho o acontecimiento"*.⁷

En Colombia, el Consejo de Estado adoptó este mismo lineamiento y señaló: *"conforme al Diccionario de la Lengua Española, parcial es aquello relativo a una parte del todo, que sigue el partido de otro o siempre está de su parte... la imparcialidad guarda íntima relación con el pluralismo o la participación de los movimientos o partidos políticos durante una campaña electoral para ocupar un espacio a través de los medios de comunicación"... De lo anterior se puede inferir que cuando se confrontan tesis, doctrinas o pensamientos políticos diferentes no puede hablarse de parcialidad"*.⁸

En el anterior planteamiento se observa a primera vista una contradicción. ¿Cómo la información puede ser imparcial si en ella está contenida una posición que toma partido frente a cualquier hecho? Para poder responder a la contradicción y concluir que a la luz del Derecho a la Información no hay tal, se debe regresar al principio arriba planteado.

No son las ideas, ni los hechos, ni los juicios los que transgreden los derechos dentro del ejercicio mismo del derecho a informar. Es el profesional de la información quien en el momento de la factura del mensaje se encuentra frente a la posibilidad de subvertir, agredir, el mandato de la imparcialidad y la veracidad, entre otros derechos.

Aquí encontramos dos vértices de la **información** sobre los cuales nos debemos detener antes de proseguir; ellos son: el objeto de la información, por un lado, y el mensaje informativo, por el otro. Ambos conforman una especie de matrimonio propio de la información que, como tal, se acaba cuando alguno de los dos desaparece. A pesar de esa dependencia mutua, los dos plantean ámbitos diferentes, y por ello, tienen que ser estudiados independientemente.

Así, por **mensaje informativo** se debe entender la *"contextura dicha, escrita de cualquier otra manera comprensible y, por tanto, comunicable para su destinatario o receptor"*.⁹

Contextura hace referencia al producto, al *"tejido"* en el que el sujeto activo del derecho a la información ha dispuesto y compuesto datos que definen un contenido específico.

Por su parte, este *contenido* se refiere a lo que la doctrina llama el **objeto de la información**, representado en ideas, hechos o juicios. José María Desantes, ponente de esta estructuración, lo aclara a través de las tres figuras de un silogismo. Establece como premisa mayor los principios emanados, sostenidos, enunciados, deducidos e integrantes de una ideología, propios del mundo de las ideas. Como premisa menor define a los hechos reales que se relacionen entre sí con todas las circunstancias que los rodean y que completan su fenomenología. La conclusión del silogismo es el juicio que el individuo se forma acerca de aquél problema, situación o asunto¹⁰.

El *"objeto de la información"* puede presentarse a través de (1) **la propaganda**, como transmisora de las ideas o de las ideologías, tiene una dosis alta de subjetividad; (2) **la noticia**,¹¹ como mensaje que describe un suceso, un acontecimiento basado en la realidad informativa (hechos), el cual debe poseer el mayor nivel de imparcialidad y, por supuesto, de absoluta veracidad; (3) **la opinión**, como posición intermedia entre las ideas y los hechos, con las características de sus predecesoras.

Como se observa, en el matrimonio del que se habló, tanto la contextura del mensaje como el objeto de la información corresponden a ámbitos diferentes, aunque no por ello inconexos.

Pero, ¿qué ámbito interesó a la presente investigación?. El de la contextura, el del

7 BRAJNOVIK, Luka. *El ámbito científico de la Información*. Ediciones Universidad de Navarra. Segunda edición, 1991. p. 37

8 CONSEJO DE ESTADO. Expediente AC- 1834. Junio 23 de 1994.

9 BRAJNOVIK, Lukas Op. Cit. p. 175

10 *"En resumen, y en el plano del deber ser, la noticia supone el reflejo... de una verdad indiscutible, la propaganda, una ideología discutible, y la opinión un criterio atendible"* DESANTES, José María. Op. Cit. p. 49.

11 En el periodismo la alusión a diversos "hechos" se puede tratar desde el género noticioso hasta los llamados géneros interpretativos: crónica, reportaje, entrevista, informe especial, etc.

mensaje informativo cuyo contenido (objeto) fueran los hechos (noticias) referidos a cualquier candidato a la presidencia y por cualquier circunstancia. Éste fue nuestro objeto de estudio.

Ahora, cabe preguntarse ¿cómo se observó dicho ámbito? Para ello, se siguió la posición de Luka Brajnovik, quien anota: *"pienso que es necesario estudiar la información en sí y por sí misma, es decir, en su conjunto como puro fenómeno (fuera de los conceptos extrainformativos)"*.¹² El autor, tras adoptar los elementos aristotélicos de análisis metafísico, sugiere hacerlo desde lo que denomina las causas de la información: la material, la formal, la eficiente y la final.

La causa material del mensaje corresponde a la llamada **verdad informativa**. A una verdad posible de conocer, **humanamente alcanzable**, fundamentada en datos que prueban y demuestran la realidad notificada. En datos que se constituyen en evidencia objetiva y que, además, sea completa, es decir, que contenga **todos** los elementos propios de la materia informativa.

"Así por ejemplo, el dato de que un hombre fue asesinado evidencia el hecho de que la víctima ha muerto. En este sentido no hay ninguna duda. Pero calificar esta muerte es algo bastante diferente... Esta calificación depende no de la interpretación sobre lo que es un homicida, sino de la convicción subjetiva del informador. Si el informador califica aquella muerte en tal o cual sentido (información ampliada o más completa) sin estar convencido de lo que afirma, sino obedeciendo las consignas de una ideología o del homicida mismo (una persona o un grupo), su 'información', en cuanto incluye tal calificación, es a todas luces falsa, deshonesta y engañosa, por lo que no es una información. En este caso se puede hablar de una información parcial, ya que sólo una parte corresponde a la realidad. Por lo tanto, aquella calificación del hecho es una 'verdad' errónea y una seguridad totalmente subjetiva del juicio propio".¹³

Con ello, es claro que la imparcialidad de la información se relaciona con la objetividad, con el firme intento del sujeto activo de *"ver, comprender y divulgar un acontecimiento tal como es y como se produce en su ambiente y en su entorno, prescindiendo de preferencias,*

intereses y posturas propias".¹⁴

La causa formal se refiere a la **comunicabilidad**, que está determinada por la claridad, la coherencia, la exactitud del lenguaje empleado y la precisión de los términos utilizados en el mensaje informativo, para describir sin ambages alguno el hecho real. Por ello, su aplicación está en el uso pertinente del lenguaje como *conducto comunicativo* y por ello, en la selección lexical.

La causa eficiente se refiere a la **intelección** que el sujeto pasivo hace del mensaje como resultado, casi reflejo, de la capacidad y habilidad que el informador posee para elaborarlo y para hacer que el mensaje llegue con la máxima posibilidad de ser comprensible para el receptor y por las características que éste posee.

Por último, la causa final se define como la **relación interpersonal** que se construye entre el informador y el informado. Aunque Brajnovik no lo plantea explícitamente, se podría interpretar la causa final de la información en el sentido mismo de la comunicación, en cuanto al acto mismo de la interacción social y cultural de los individuos a través del mensaje.

Las anteriores causas de la información se entretajan. Esto significa que si una de ellas es afectada en el momento de la factura del mensaje, las demás también lo son y al suceder esto, se lesiona el derecho a recibir una información veraz e imparcial.

La observación de estas causas tiene relación directa con la observación del mandato constitucional: *"En el caso de informaciones falsas, tendenciosas, incompletas o parcializadas, revela claramente un quebranto del concepto sobre lo que es libertad y sobre el derecho de que gozan los destinatarios de esas informaciones, aparte del ya expresado daño que una noticia errónea pueda causar en cuanto a la honra, el prestigio y aún la vida de las personas, el orden público, la tranquilidad social, o el normal desenvolvimiento de las actividades económicas, muy sensibles por su naturaleza, al pánico y a la zozobra."*

"... No se trata solamente de establecer si

12 BRAJNOVIK, Luka. Op. Cit. p. 48.

13 Ibidem, p. 65.

14 Ibidem, p. 101.

*la información que se suministra al público tiene sustento en la realidad. También corresponde a los derecho del receptor de la noticia el de la certidumbre en que la forma de transmisión o presentación de ella sea objetiva, es decir, que se halle despojada de toda manipulación o tratamiento arbitrario; libre de inclinación tendenciosa y deliberada; ajena a la pretensión de obtener de las informaciones efectos normalmente no derivados de los hechos u opiniones que las configuran, considerados en sí mismos, sino del enfoque usado por el medio para distorsionarla... Dada su naturaleza racional del hombre (sic) y su también natural tendencia a la sociabilidad, y habida cuenta de la existencia de la sociedad y de los indispensables vínculos del individuo con ésta, es suficiente ser persona para tener derecho a ejercer y reclamar esa garantía".*¹⁵

Sobre el estudio

Para elaborar esta investigación se utilizó una metodología empírica, recurriendo a técnicas cuantitativas determinadas en cuadros de medición de indicadores, como los titulares, ubicuidad de los informes, despliegue publicitario, despliegue informativo, tiempo, duración, entre otras, que pretendían observar el mensaje en el contexto de todo el espacio de información. Por otro lado, se verificó el comportamiento de la información durante el período de las campañas, y la equidad en la selección del objeto de información.

Así mismo, se recurrió a la lingüística textual como técnica cualitativa de observación del mensaje informativo visual, escrito u oral para analizar especialmente la causa formal de la información. Se emplearon, para el estudio del texto noticioso y del político, las categorías de análisis semántico, pragmático y en algunos apartes, hasta cognitivo. Para ello se analizaron las noticias como un tipo de texto o discurso periodístico desde el enfoque de Teun Van Dijk.¹⁶

En cuanto a los parámetros muestrales, hay que señalar que el seguimiento a los medios se realizó desde el 16 de abril (una semana después de la inscripción oficial de los candidatos ante la Registraduría Nacional del Estado Civil), hasta el 25 de

mayo (un día después del cierre oficial de las campañas políticas). En total fueron cuarenta y dos días de seguimiento a los medios.¹⁷

Como ya se anotó, nuestro objeto de estudio fue el mensaje informativo referido a los candidatos a la Presidencia de la República en cualquier circunstancia. Las páginas y programas de opinión no fueron analizados.¹⁸

En prensa se analizó el único medio impreso con periodicidad diaria que existe en Manizales: La Patria. En Televisión se escogieron todos los noticieros del canal regional Telecafé: UNC Noticias, Noticafé y T.V.A. Noticias. A diferencia de los otros medios, en la radio hubo necesidad de seleccionar algunos programas informativos. Así, fueron observados: Noticiero de Caldas, Radio Sucesos RCN - Caldas, y ¿Cómo amaneció Manizales? ¿Cómo va Manizales? y ¿Cómo anocheció Manizales?.

El diseño de los instrumentos tuvo en cuenta la naturaleza y las características propias de cada uno de los medios. Sin embargo, las conclusiones que se establecen sobre cada uno de ellos surgen del análisis comparativo del tratamiento del mensaje informativo referido a cada candidato dentro del mismo medio. Nunca se realizó compaginación entre los programas informativos para llegar a conclusión alguna, ya que no se partió de ningún modelo estilístico o estructural desde el cual se suponga una "perfecta imparcialidad". Ello, debido a que en cada medio hay diferentes modos y estructuras propios, entre otras características, que sólo deben ser

¹⁵ Corte Constitucional. Sentencia T - 512 de julio de 1992.

¹⁶ Véase VAN DIJK, Teun. A. *La noticia como discurso*. Ediciones Paidós, Barcelona - Buenos Aires, 1996 y *La Ciencia del Texto*. Editorial Paidós, 1996.

¹⁷ El 8 de abril de 1998 se venció el plazo que dio la Registraduría Nacional del Estado Civil para inscribir las candidaturas a la Presidencia de la República. Ese día se conocieron los trece aspirantes al cargo; ellos fueron: Guillermo Alemán, Jorge Hernán Betancur Aguilar, Francisco Córdoba, Beatriz Cuéllar de Rodríguez, Efraín Díaz, Jesús A. Lozano, Guillermo Nannetti V, Jorge Reynel Pulecio, Germán Rojas Niño, Harold Bedoya, Andrés Pastana, Horacio Serpa y Noemí Sanín.

¹⁸ Ante el derecho a la información, la opinión y la propaganda (juicios e ideología) corresponden al ejercicio mismo del derecho a la expresión, la opinión y la difusión del pensamiento. El derecho a informar, aunque se relacione con estos derechos, alude directamente a la difusión de hechos de interés social.

tenidos en cuenta en la apreciación total de los resultados.

Por último, hay que señalar que esta investigación no pretendió llegar nunca a un nivel explicativo de la realidad observada. Por esta razón los resultados describen los resultados bajo la interpretación teórica arriba expuesta.

Conclusiones generales de la investigación

El análisis sobre la imparcialidad de los medios informativos requiere de un estudio no sólo cuantitativo sino cualitativo del mensaje

Esta investigación se realizó observando la cualidad de imparcialidad del mensaje informativo exigido por nuestra Constitución y por la doctrina del D. a la I. Para ello, es necesario anotar que este estudio no se limitó a observar el espacio o tiempo que se le entregaba a cada aspirante, sino que se estudio particularmente el mensaje informativo "en sí mismo" analizando las principales características de su factura. (lenguaje, composición, criterios de selección, etc.)

Así, después de la experiencia surgida de este estudio sobre siete medios locales de información, se empieza por concluir que para determinar la parcialidad informativa de un medio es necesario contemplar principalmente los aspectos cualitativos e internos propios de la factura del mensaje y no limitarse a determinar los tiempos cedidos a cada sujeto-objeto de información.

Si bien la medición del cubrimiento en espacio y tiempo es una variable cuantitativa importante dentro del análisis, se encuentra condicionada por otras de índole cualitativo que requieren de un estudio de carácter semiótico en el que se puedan tener en cuenta recursos periodísticos propios de cada medio (titulares, recursos de diagramación, fotografías, planos recurrentes, etc). Prueba de ello, es que en la mayoría de los medios analizados los resultados de las variables cuantitativas no correspondían a los obtenidos en el análisis de los diversos atributos de nuestro objeto de estudio: el mensaje informativo.

En síntesis, si bien la imparcialidad

tiende a ser "cuantificada", después de la investigación se fortaleció la idea de que los estudios sobre este aspecto deben observar prioritariamente el mensaje y la forma de presentarlo. La razón: el uso de ciertos elementos periodísticos (léase, selección temática, hechos conexos al principal, vocabulario, ubicación, etc.) en el momento de la factura está determinado por la intencionalidad del informador.

Por lo anterior, se puede plantear una premisa sobre la imparcialidad como cualidad de la información. No es la cantidad de espacio, o el número equitativo de fuentes o informes realizados, el único componente que determina su cumplimiento o no dentro del D. a la I. Existen variables mucho más complejas,¹⁹ "internas", del mensaje que definen la parcialidad o no del informador.

A la luz de las causas de la información se puede decir que como éstas hacen parte de un mismo ente, cuando se afecta una se afectan las otras. Así, en el momento en que es utilizada una palabra inexacta (causa formal) al redactar el mensaje de un candidato, el otro candidato se ve fortalecido o afectado, dando origen a una información parcializada. Con esto, el receptor no comprende el contexto exacto del hecho (causa efectiva) y por ello, en la causa final no se cumple con la función social del sujeto activo.

La causa material y la causa formal de la información: los damnificados de la parcialidad informativa en Manizales

Ninguno de los medios locales de información fueron ecuanímenes en el tratamiento de la información referida a las campañas presidenciales. Se observaron sesgos claros con los que favorecieron, o se pretendió favorecer, a ciertos candidatos. Esto, a la luz del D. a la I. se interpreta como una transgresión al derecho humano

¹⁹ A manera de ejemplo, el investigador se permite plantear que un medio le puede dedicar el mismo tiempo a la manifestación verbal de dos sujetos-objetos de información. Pero, la selección de las manifestaciones de uno u otro, que debe realizar el informador, pueden apoyar, atacar, juzgar, motivar o fortalecer una posición. Por ello, la simple selección que se realiza al construir el mensaje informativo puede determinar un sesgo o una parcialización.

de recibir información no parcializada.

El análisis de la causa material de la información permitió determinar que el uso de criterios similares en la selección del objeto informativo a divulgar, la equidad en la característica de completud al referir o describir los hechos, el equilibrio de la referenciación de datos en el mensaje que contextualizan el acontecimiento y la cobertura particular, son aspectos requeridos en un estudio sobre la imparcialidad en el tratamiento del mensaje informativo.

Así mismo, la elección del léxico y la imagen para facturar el mensaje escrito o visual, las características de ubicuidad dentro del espacio o programa, la relevancia informativa (gráfica y periodística), la alusión directa a los hechos o las declinaciones verbales son aspectos cualitativos del mensaje que determinan el sesgo del informador al momento de facturar el mensaje. En estas variables, se puede observar la imparcialidad de la causa formal de la información.

Después del estudio de estas dos causas de la información, se puede decir que la información recibida por el sujeto pasivo del D a la I. se vio constantemente afectada por la parcialidad que mostraron todos los medios locales que la divulgaron.

Baja mediación de los programas radiales locales y de los noticieros de Telecafé

De todos los medios radiales y televisivos analizados se encontró que su función social como mediadores de los eventos nacionales es muy baja. Incluso se puede llegar a cuestionar la mediación de este tipo de eventos cuando la región o la ciudad están directamente implicadas en la realidad informativa.

En promedio, el cubrimiento no llega al 3.4% del espacio o tiempo en el que había posibilidad de hacerlo. Esto significa que la población local conoció muy poco sobre las campañas políticas y los programas de gobierno de los candidatos a través de los programas radiales y noticieros regionales. Incluso en algunos medios de radiodifusión sonora o audiovisual, no se presentó mayor despliegue ni cuando la cercanía y actualidad del hecho lo planteaban como criterio de difusión. En conclusión, se puede

decir que los medios locales "no mediaron" en el proceso electoral y político.

Los medios locales no fueron medidores de las inquietudes de la sociedad civil

En toda la investigación no se registró la existencia de ningún espacio de participación ciudadana dentro del proceso de circulación de información electoral. Dicha situación se presentó en la radio, la prensa y la televisión. La observación que se debe hacer frente a La Patria es que en los espacios de información (no de opinión) tampoco hubo participación del público. Frente a este hecho podemos señalar que los medios de comunicación no fueron de ninguna manera, "mediadores" de las inquietudes de los electores sobre las propuestas políticas de los candidatos ni tampoco tuvieron en cuenta al público en la selección o presentación del objeto a informar.

Parcialidad informativa de todos los medios locales por discriminación de nueve de los trece candidatos inscritos

No hubo difusión de candidatos diferentes a Bedoya, Sanín, Serpa y Pastrana. Los otros nueve aspirantes a la presidencia no fueron referidos por ninguno de los medios a los que se les hizo el seguimiento. Este es un punto importante para el análisis sobre la imparcialidad, ya que frente a esta situación no fue equitativa la participación de todos los candidatos en los medios de comunicación.

Baja oportunidad al candidato Harold Bedoya

Este candidato fue discriminado por la gran mayoría de los medios regionales analizados. Tanto en radio como en prensa y televisión, se observó que el sujeto pasivo de la información no recibió información en proporciones ni iguales, ni semejantes sobre este candidato con relación a los demás. El despliegue y la cobertura de su campaña no fue trabajada de manera constante, como se notó en los demás candidatos en algunos medios.

En otras palabras, la observación general sobre la falta de pluralismo informativo de los medios regionales en las elec-

ciones presidenciales se agrava en la medida en que, fuera del desconocimiento de nueve de los trece aspirantes inscritos, Bedoya fue, entre los cuatro candidatos "con opción", a quien constantemente segregaron los medios locales.

Resultados particulares

Las conclusiones que a continuación se exponen, responden a la interpretación de los resultados de un estudio basado en el seguimiento realizado a los medios locales, durante la mayor parte del proceso de las campañas presidenciales. Por esto, las deducciones que se exponen aquí, están sustentadas, no sólo en el registro instrumental de la observación, sino en el informe final de la investigación.

Noticiero de Caldas

Según el análisis global del tratamiento informativo en el Noticiero de Caldas, el medio divulgó una información sesgada a favor de Horacio Serpa y, aunque no con la misma persistencia, también se manifestó una inclinación positiva hacia Andrés Pastrana. Con el primero se observó un trato preferencial tanto en el cubrimiento, despliegue y factura del mensaje y, con el segundo, la tendencia se presentó básicamente en la construcción textual de la información y en la relevancia informativa. Así, la parcialidad del medio, se manifestó en el comparativo del tratamiento inequitativo, realizado frente a las campañas Bedoya y Sanín.

A la luz de la causa material de la información se puede señalar que fue ampliamente afectada en lo que se refiere a la emisión de noticias en condiciones y proporciones desiguales.

Por un lado, la inequidad en el despliegue se hizo evidente en el comportamiento informativo, ya que en la selección de los objetos se presentó una tendencia positiva hacia Serpa. Por ejemplo, se le dio mayor cobertura a los pronunciamientos de dirigentes políticos regionales que adhirieron al candidato liberal o a las visitas de diversos personajes de su campaña, mientras que no se hizo lo propio con Sanín y Bedoya. Así, se concluye

que los criterios de selección del objeto de información – tales como la actualidad o la proximidad entre otros – no fueron atendidos de igual manera sobre las demás campañas.

Otro aspecto que prueba este desequilibrio en el despliegue, y por ende la inequidad en la causa material, es la relevancia dada por este medio a la información referida en primer lugar a Serpa y en segundo, a Pastrana. La ubicación "preferencial" dentro del programa de notas referidas a dichos aspirantes, y la frecuencia de titulación de las mismas, contrastan con el tratamiento informativo dado a los temas sobre los demás candidatos.

En cuanto al análisis de la causa formal, el Noticiero de Caldas presenta en el manejo del léxico un sesgo que favorece en la misma medida a Serpa y a Pastrana. La conclusión se obtiene tras observar un uso constante de referencias directas con implicaciones positivas en la factura del mensaje informativo referido a cada uno de ellos y en el recurso constante de declinaciones verbales que tienden a destacar actitudes y posiciones de estos dos aspirantes. Frente a esta última observación, se tiene que señalar que el uso frecuente de estos recursos parece ser parte del estilo propio del noticiero.

Sobre la relación entre las cuñas publicitarias y el resultado del estudio, se puede decir que la publicidad pautaada en este medio tiene relación directa con el sesgo informativo del noticiero.

Radio Sucesos RCN Caldas

En Radio Sucesos RCN Caldas hubo un muy bajo despliegue informativo sobre las campañas electorales. A pesar de ello, los resultados de la investigación demuestran la presencia de una tendencia favorable en primera instancia a Pastrana, y en segunda, a Serpa. La parcialidad manifestada hacia el primero, se determinó por la constancia de favorabilidad en todos los aspectos analizados del tratamiento del mensaje.

En la causa material se insinuó una relativa imparcialidad, ya que el medio mantuvo el criterio de proximidad y actualidad para seleccionar la información sobre todos los aspirantes. La inequidad se

encontró particularmente en la cobertura y la relevancia dada al objeto informativo ya que, por ejemplo, no fueron anunciadas las visitas de todos los candidatos, ni fueron entrevistados los líderes y los aspirantes de las diversas campañas en proporciones similares.

Si bien es cierto que en los resultados se dio una amplia diferencia en la dedicación del tiempo a la información referida a Serpa, el análisis de otras variables de despliegue como son la titulación y la ubicación, permitió definir una inclinación hacia Pastrana.

Este sesgo se notó, adicionalmente, en el análisis de los componentes temáticos de la información. En un muy alto porcentaje, el mensaje informativo que aludía a dicho candidato, indicaba hechos que no tenían relación directa con el acontecimiento noticioso. Así, el medio no refirió en la misma proporción datos y hechos como elementos de contextualización sobre todas las campañas.

Como se ve, el medio no trabajó la información política noticiosa, ni bajo los mismos criterios de selección ni en proporciones semejantes. Desde esta óptica se debe concluir que no todas las campañas tuvieron el mismo tratamiento informativo y por ende se transgredió el D. a la I.

También fue afectada la causa material en la medida en que no hubo un cubrimiento amplio de las campañas electorales y la característica de completud de la información sobre el evento político en la región no fue observada sino relegada al cubrimiento de la cadena nacional. Es necesario reparar en que no se suministró información sobre candidatos diferentes a Serpa, Sanín, Bedoya y Pastrana.

En cuanto a la característica de completud propia de la causa material, en el análisis comparativo se observa una inconstancia en el tratamiento de los mensajes con relación a esta cualidad, debido a que no referían en la misma proporción datos y hechos como elementos de contextualización sobre todas las campañas. En pocas palabras, aunque en este noticiero hubo tendencia a referir datos que señalaban el contexto de los hechos noticiosos, esta operación no se llevó a cabo equitativamente.

Sobre la selección lexical, con la que se

puede analizar la causa formal, es necesario señalar que es quizá en este punto de análisis donde se observa mejor la tendencia favorable a Andrés Pastrana y a Horacio Serpa. Se encontró que en el Noticiero Radio Sucesos RCN – Caldas se utilizan con frecuencia declinaciones verbales que tenían connotaciones positivas a uno y otro candidato. Esto contrasta con los mensajes informativo referidos a Sanín y Bedoya en los que fueron frecuentemente utilizados verbos simples para su elaboración, los cuales, en la mayoría de los casos, fueron denotativos ("neutros").

Puesto que RCN se abstuvo de recibir pauta política, no se puede encontrar ninguna relación entre la publicidad y la tendencia aquí definida.

¿Cómo amaneció Manizales? ¿Cómo va Manizales? ¿Cómo anocheció Manizales?

En los mensajes analizados de los tres espacios informativos se observó de manera clara en todas las variables un sesgo favorable a Andrés Pastrana. Esta situación se manifestó desde el análisis de la selección temática noticiosa o comportamiento informativo, hasta el despliegue y la factura misma del mensaje. Aunque frente este último aspecto no es muy perceptible la tendencia, la lectura global permite llegar a esta conclusión.

La mediación sobre la realidad informativa fue muy baja en la medida en que no refirieron hechos específicos de interés público local como fueron la visita de la mayoría de los candidatos políticos. Sólo se hicieron referencias a la posición de dirigentes políticos. La baja mediación se demuestra en que se dedicó el mismo tiempo para referir hechos sobre las campañas que para transmitir publicidad sobre las mismas. En el único caso en que se cubrió el hecho concreto con criterio de actualidad y cercanía, fue en el caso de la visita de Bedoya a la ciudad.

Por lo anterior, la causa material se vio afectada de manera importante tanto en el contexto del cubrimiento de los acontecimientos electorales, como en el despliegue informativo. Frente a este último punto se tiene que reparar en una característica del medio: se suministra mayor información al radioescucha a través de

los titulares y la profundización en los informes, se hace de manera eventual. Desde esta particularidad, se comparó el tratamiento con los demás medios y se encontró, por ejemplo, que prevaleció la profundización en las notas alusivas a Pastrana y, a su vez, la mayoría de ellas fueron tituladas.

De igual manera, los criterios de selección noticiosa no se mantuvieron equitativamente frente a las campañas de los demás aspirantes. La emisión frecuente de manifestaciones verbales de dirigentes políticos que apoyaban la candidatura de Pastrana es un ejemplo de esta inequidad, ya que dicha situación no se presentó con las demás candidaturas. Otro aspecto que demuestra de manera clara el sesgo ya definido, es la desproporción dentro de la ubicación privilegiada de los informes del candidato de "La Gran Alianza" dentro de cada informativo.

Frente al análisis de la causa formal, se presenta la misma tendencia que en la anterior causa y en iguales proporciones. Aunque el informador parece recurrir a referencias verbales directas para referir los acontecimientos, en el momento en que utilizó declinaciones verbales para aludir a actitudes y posiciones de Pastrana se encontró un manejo asimétrico del léxico que favoreció a dicho aspirante.

Por último, se debe señalar que no se halló relación alguna, entre la publicidad y la conclusión sobre la tendencia informativa del programa.

La Patria

Existió un amplio cubrimiento informativo de las campañas electorales; con esto se puede afirmar que hubo una mediación relativa en cuanto al registro de la realidad nacional y regional referida a las campañas políticas.

El análisis de todas las variables desde las cuales se verificó el despliegue informativo a cada candidato demuestra que persistió una inclinación favorable a Noemí Sanín. Esta tendencia se encuentra tanto en la selección lexical y en la temática noticiosa como en el comportamiento de la información.

Así mismo, se observó otro tipo de inclinación positiva a Pastrana, tanto en el cu-

brimiento como en la factura misma del mensaje y la selección temática. Si bien en el despliegue hay un sesgo que favorece a Serpa, se debe reparar en que fueron referidas noticias con un alto contenido sobre situaciones de orden público.

En síntesis, se encontró que el diario presentó, de manera constante, información parcializada a favor de la candidata Noemí Sanín y, de forma no tan evidente, se presentó otro tipo de inclinación relativa hacia Pastrana y Serpa. Con el primero, hubo mayor tendencia a resaltar su aspecto personal, individual, al igual que con Sanín. Con el segundo, se destacó su aspecto político. Esta conclusión surge básicamente del análisis del comportamiento de la información y del análisis de las macroproposiciones. Por último, hubo una discriminación hacia el aspirante Harold Bedoya.

La conclusión, desde la perspectiva del derecho a la información, es que definitivamente la causa material fue afectada en la medida en que no fueron referidos los hechos con una complejidad equilibrada sobre todos los candidatos.

Hubo un relativo equilibrio sobre los criterios de selección noticiosa relacionada con Sanín y Pastrana. Sin embargo, no ocurrió lo mismo con Serpa y, especialmente con Bedoya. El despliegue dado a las diversas campañas en circunstancias similares, demuestra la parcialidad hacia Sanín y Pastrana, en la medida en que cuando visitaron la región, por ejemplo, se divulgó mayor información sobre dichos aspirantes y se incrementaron los espacios del mensaje visual.

Al respecto es importante señalar que un alto índice de los mensajes visuales sobre Sanín, tenían apoyo de un pie de foto, se encontraban ubicados en los lugares donde se presenta el llamado "golpe visual" y estuvieron resaltados con recuadros. Una situación semejante, pero en menores proporciones, se presentó con Pastrana. Lo opuesto ocurrió con Bedoya.

Sobre el análisis del mensaje particular y de su contenido, se encontró que en los mensajes escritos sobre la candidata de "Opción Vida" el medio insistió en presentar el acontecimiento noticioso con información adicional sobre la candidata. Esta característica fue claramente ine-

quitativa frente al tratamiento informativo referido a los demás aspirantes.

Todo lo anterior determina la existencia de un desequilibrio en el cubrimiento y despliegue referido al aspecto de la completud, característica propia de la causa material.

En cuanto a la causa formal, se tiene que concluir que, a pesar de persistir una tendencia a describir los hechos con el uso de acciones simples o referencias directas a los actos de los personajes, al momento de utilizar declinaciones verbales se notó una preferencia hacia Sanín. Ello implica una "sugerencia" del informador sobre ciertas actitudes y posiciones de la candidata.

Se debe anotar que en este diario no hubo registro de mediación directa entre candidatos y electores. Sólo se limitaron a referir hechos en torno a los candidatos. En cuanto a la relación directa entre publicidad y tratamiento informativo se nota que se siguió una inclinación paralela y parcializada hacia la candidata Sanín.

TVA Noticias

Las conclusiones sobre este medio no pueden hacerse de manera contundente ya que hubo problemas en una de las fechas de la recolección de información. Sin embargo, se puede señalar que si hay evidencia de cierto favorecimiento informativo sobre el candidato liberal Horacio Serpa, no sólo en el cubrimiento y despliegue registrado, sino por las características del tratamiento de la información sobre Pastrana, Sanín y Bedoya.

En el análisis de las causas, la más afectada fue la material ya que hay un perjuicio importante al carácter de completud de la información, por cuanto no hubo cubrimiento constante ni profundo sobre todas y cada uno de las campañas electorales. En otros términos, porque hubo una muy baja referencia al acontecer político electoral e incluso la nula cobertura a la campaña de Harold Bedoya.

Por los resultados se pudo observar que no hubo criterios ni constantes ni comunes para la selección informativa. Es quizá aquí donde se empieza a definir la inclinación del medio hacia Serpa, ya que sobre este candidato hubo alusiones de diversa in-

dole que no fueron presentadas sobre los demás aspirantes. Sin embargo, en aspectos de despliegue se puede señalar la existencia de un relativo equilibrio entre Sanín, Pastrana y Serpa.

La causa formal tiene una característica positiva en el tratamiento, ya que el informador refirió únicamente el hecho noticioso y no entregó información adicional que publicitara a ninguno de los candidatos. Así mismo, procuró hacer referencias directas a los hechos. Sin embargo, en ocasiones, al momento de referirse a los candidatos, utilizó verbos con cierta connotación que les favorecía.

Ahora bien, hay que reparar en que en la factura del mensaje informativo hubo referencias especulativas que no sólo afectan la causa material por la naturaleza misma de las suposiciones, sino a la causa formal por la inexactitud del lenguaje utilizado en estas presunciones. Esta situación, aunque no afecta directamente la cualidad de imparcialidad informativa, sí lo hace en la cualidad de veracidad de la información debido a que la pone en riesgo.

Por lo anterior, la parcialidad encontrada se determina básicamente en el tratamiento informativo en su causa material y específicamente en el aspecto de cubrimiento.

UNC

Sobre el análisis cuantitativo de la investigación, no se puede determinar un sesgo claro hacia ningún candidato en el despliegue informativo, ya que, si bien en algunas variables hubo inclinaciones positivas, éstas no fueron persistentes. Incluso, cabe afirmar que en la selección temática hubo un relativo equilibrio informativo entre los cuatro candidatos.

Una situación menos clara se vio en el análisis cualitativo del mensaje informativo, ya que allí sí hubo una persistencia en favorecer a Sanín. Esto se evidenció desde la selección lexical, hasta el suministro de información adicional que apoyaba o destacaba a la candidata.

Así, pues, se puede concluir que, si bien la causa material no fue afectada de manera evidente, en la medida en que no hubo parcialidad informativa al momento

de referir o cubrir las campañas de los diversos candidatos, la causa formal sí lo fue específicamente en el ámbito de la selección lexical que no presentó un comportamiento simétrico en el uso de las referencias verbales directas o en sus declinaciones. En este aspecto se detectó el sesgo y la parcialidad del informador.

Existe una característica de este noticiero observable en la factura del mensaje informativo. No hay un uso constante de declinaciones verbales, por lo que se puede concluir que el informador tiende a describir el hecho recurriendo a referencias verbales directas sobre la realidad informativa. Este aspecto es interesante en la medida que se observa que se trató de buscar la precisión y exactitud de términos para referir el acontecimiento de manera directa y exacta (aspecto propio de la causa formal). Frente a esa situación resultó atípico el tratamiento de la información referida a la aspirante Sanín, ya que en la factura de los mensajes sobre ella persistieron las declinaciones verbales. Así, el sesgo se observó dentro del comparativo del estilo propio de noticiero.

La relación entre la publicidad y el sesgo tampoco es evidente. La razón: las campañas políticas pautaron muy poco en este noticiero.

Noticafé

El estudio sobre el noticiero de televisión regional Noticafé, demostró que la información presentada en su espacio fue sesgada y favorable a Sanín, aunque se pudo encontrar una persistencia que demostraba cierta inclinación positiva hacia Pastrana.

Esta parcialidad hacia Sanín se sustenta en el análisis tanto del cubrimiento y el despliegue como en la factura misma del mensaje informativo visual y textual. La insistencia en presentar "datos" adicionales que complementarían la información referida a la candidata, la selección lexical con connotaciones favorables, el despliegue inequitativo en el campo visual y la ubicuidad privilegiada del mensaje dentro del programa, mostraron la constancia del inequitativo tratamiento en el mensaje referido a los demás candidatos.

Hay que reparar en que en este noticie-

ro hubo un muy bajo cubrimiento de la campaña de Serpa. Esta situación es claramente comparable con el despliegue informativo hecho especialmente al proceso de divulgación electoral de los aspirantes Sanín, Pastrana y Bedoya.

La primera referencia que se debe hacer sobre la causa material de la información es que persisten resultados asimétricos en relación con el despliegue en todas sus variables. Por ello, se pone en tela de juicio la simetría en el tratamiento, en lo que a completud se refiere pues, no fue entregada la misma "carga" informativa dentro de los mensajes que hicieron alusión a las campañas de cada candidato. Así mismo, el análisis sobre el comportamiento de la información permite deducir que hubo una desproporcionada selección del objeto de información. Ello determina parcialidad en la medida en que el sujeto pasivo no pudo conocer en la misma proporción las propuestas o acontecimientos que rodearon a todos los candidatos.

Sobre la causa formal de la información se debe señalar que Noticafé presentó sesgos al momento de la construcción del mensaje. Aunque en la selección lexical el informador intentó hacer alusión a los hechos con el uso de referencia directa a las acciones de los candidatos, al momento de recurrir a variaciones nominales de los verbos éstas siempre tendieron a favorecer a ciertos aspirantes.

Por último, se debe concluir que sí hubo una relación entre la tendencia publicitaria y el sesgo del noticiero.

Reflexiones varias

En la investigación surgieron varias reflexiones sobre los medios que no tenían relación directa con la investigación sino que se desprenden del análisis de variables particulares. Estas observaciones pretenden simplemente plantear cuestiones paralelas, intuitas, más no investigadas rigurosamente, surgidas como nuevas hipótesis, planteadas para motivar futuras comprobaciones.

- ¿Los medios de radiodifusión sonora

cumplirán las disposiciones legales sobre el tiempo de publicidad?. Se observó que ciertos medios no cumplen con la proporción legal del tiempo destinado a la publicidad.

○ ¿Se pueden concebir los medios de comunicación locales como medios de socialización, de interacción?. En los programas informativos analizados (que por su naturaleza son órganos difusores de hechos, no de opiniones) no se observó ningún espacio de participación ciudadana.

○ ¿Cuál es la característica principal del tratamiento informativo en cuanto a géneros periodísticos?. Se observó que tanto en radio como en televisión, el uso de los llamados géneros interpretativos es casi nulo. Estos medios, a diferencia de la prensa, no recurrieron en ninguna otra oportunidad a géneros como la crónica, el reportaje, el informe especial, el perfil periodístico, la entrevista interpretativa, etc. Incluso en este último caso, sólo hicieron entrevistas referenciales y de declaraciones.

○ ¿Cómo es la relación de las emisoras locales que pertenecen a una Cadena de Radiodifusión Nacional?. ¿Existe alguna "dependencia informativa"? ¿Cuáles son las características de esta relación y a qué políticas obedecen las emisoras locales? Sería interesante revisar la labor informativa de eventos nacionales con implicaciones regionales en los informativos que pertenecen a una Cadena de Radiodifusión Nacional. En esta investigación se notó que hay una especie de "centralismo informativo" que impide a dichas emisoras referir hechos de carácter nacional desde la perspectiva regional

○ ¿Hasta qué punto los medios regionales son medidores de la realidad regional y local?. Aunque esta pregunta se desprende de la pregunta anterior sería de interés observar la función mediadora de los medios masivos. ¿Qué reflejan? ¿Realmente son "la expresión de lo nuestro"?

○ ¿Cuál es la función social de los medios de comunicación locales y regionales?. ¿En qué medida cumplen con el desarrollo cultural de la región?.

○ ¿Cómo es el despliegue de la información referida a los hechos y las opiniones en todos los medios? Según los registros preliminares, en la radio existen pocos noticiarios y la mayoría son de emisoras nacionales. En las emisoras locales de frecuencia modulada no se emiten noticias. En cambio en amplitud modulada hay cinco programas informativos de los cuales tres tienen relación directa con Cadenas Nacionales.

○ ¿Cuáles son las características en cuanto a la calidad de la producción radial y televisiva de la región?. En el momento del diseño y prueba de instrumentos, se observó que existe un mínimo de utilización de recursos técnicos en la producción de programas radiales y de televisión.

○ ¿Existen, en los medios locales de información, políticas unificadoras del tratamiento del mensaje informativo?. Después del análisis de la imparcialidad informativa de los medios locales de información, queda el interrogante de si es la ideología del medio o la del informador la que se interpreta en el estudio del mensaje informativo.



Bibliografía

CARDONA J. Mario. *Discurso, proceso y significación*. Ed. Universidad del Valle, Santiago de Cali, julio de 1997.

VAN DIJK, Teun. *La noticia como discurso*. Ediciones Paidós. Barcelona, 1990.

DESANTES, José María. *La Información como Derecho*. Ed. Nacional San Agustín. Madrid, España, 1974.

PAPACCHINI, Angelo. *Filosofía y Derechos Humanos*. Ed. Facultad de Humanidades Universidad del Valle. Segunda edición. 1995.

BRAJNOVIC, Luka. *El ámbito científico de la Información*. Ediciones Universidad de Navarra. Segunda edición. Septiembre de 1991.

PECES BARBA, Gregorio. *Escritos sobre Derechos Fundamentales*. Ed. Eudema. Madrid, 1985.

SORIA, Carlos. *La Ética de las Palabras Modestas*. Editado por Universidad Pontificia Bolivariana. Colección Mensajes. Medellín, 1997. *Derecho a la Información y Derecho a la Honra*. Ed. A.T.E. Primera edición. Barcelona, 1981. *Derecho e Información*. Ed. A.T.E. Barcelona, 1985.

REY, Germán y RESTREPO, Javier Darío. *Desde las dos orillas*. Ministerio de Comunicaciones. República de Colombia, 1995.